

en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

#### ANEXO

##### Catedráticos de Universidad

1 (58-95). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo. Actividades docentes referidas a materias: Fundamentos Matemáticos en la Arquitectura. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

##### Profesores titulares de Universidad

1 (59-95). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Física e Instalaciones Aplicadas a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo. Actividades docentes referidas a materias: Acondicionamiento y Servicios. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

**5587** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se amplía el plazo para resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».*

Convocado concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» por Resolución de esta Universidad del día 12 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), cuya comisión fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre, y considerando que concurren causas justificadas que impiden realizar la constitución de la misma dentro del plazo establecido en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en el punto 8.º del artículo sexto,

Este Rectorado ha resuelto ampliar el plazo de constitución de la comisión, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1996.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

**5588** *RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Civil».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesores universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Civil», convocadas por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 1 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 21 de febrero de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

#### ANEXO

##### Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Concurso número 22/95: Dos plazas

##### Comisión titular:

Presidente: Don Mariano Alonso Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Francisco Javier Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad de Granada; don Rafael Antonio Verdura Server, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Enrique Brioso Escobar, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María José Herrero García, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don José María León González, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don José María de Cuesta Sáenz, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña Isabel Tocino Iscarolasaga, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Clara Isabel Asua González, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Moro Almaraz, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

**5589** *RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla: Una plaza de Técnico especialista de laboratorio (del grupo 3).

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional en un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.